

In la M. N. y M. L. Ciu de Lorca a doce dias del mes de Julio de mil Setecientos setenta y tres años se Juntaron a Consejo los S.<sup>res</sup> Lorca Justicia y Regimiento de ella en la Sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag.<sup>d</sup> bien y utilidad de esta Republica en la qual se hallaron el señor D. Gaspar Delgado y Manos del Consejo de su Mag.<sup>d</sup> Corregidor y Capitan a Guerra de esta dha Ciu y los S.<sup>res</sup> D. Miguel de Sicilia, D. Marcos Perez & Tudela, D. Alphonso Joseph ferns ogorio D. Juan Ruiz, D. Pedro Marin, D. Juan Pedro Molina y D. Juan Joseph Guillermino & tegeora yidores =

El señor Corregidor dijo que habiendose despachado a los Caballeros C.<sup>res</sup> para la concurrencia a este Ayuntamiento afin a tratar en asunto del reemplazo de Milicianos que faltan al completo de este contingente y ver dos escrituras de fianza la una para la seguridad de la Alcaidia del Mazadero, y la otra para la de la obra de los foros de la nieba, se hare preciso que el Portero Jure la Jitacion, y habiendo entrado en este Ayuntamiento Antonio Montalban uno de los de Sala Juro por Dios y una Cruz en forma de dho haver executado dha Jitacion y que los S.<sup>res</sup> D. Nicolas Sones D. Antonio Perez de Meca y D. Andres ferns de Careres se hallan accionados; El señor D. Juan Gregorio Alburquerque Jitador de los S.<sup>res</sup> D. Joseph Garria Sarmiento, D. Gines de Moya y D. Juan Manuel Cano auvente; y el señor D. Diego de nes ocupado en el Alfof.<sup>do</sup> del Regim.<sup>to</sup> de Andalus que transita por esta Ciudad =

Lo  
Carta al Sarg.<sup>m</sup>  
de Milicias.

En este Ayuntamiento se ha visto una carta escrita a esta Ciu por D. Juan fran.<sup>co</sup> Salazios de Vidanar Sarg.<sup>m</sup> mayor del Regimiento de Milicias de este Reyno que vulten a la letra en el siguiente

Mui señor mio: del Caudal de la gran masa que su Mag.<sup>d</sup> se sirbio librar para el Regimiento del tiempo que hizo el Real Ser.<sup>o</sup> en la Plaza de Cartagena: Prebène el señor Inspector General que proximateado lo que corresponde a cada soldado que es a 60 rs 16 mrs como era en Ciu con 17 hombres de su contingente le tocan 1657 rs 12 mrs



